

INFORME AUDIENCIA 23 DE FEBRERO 2024|| RAD. 2023-800-00074/DESESTIMACIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA/DTE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. /DDO INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA Y OTROS

Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Lun 26/02/2024 10:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (221 KB)

Acta Audiencia 23 FEB - MAPFRE - INSURANCE PROFESSIONAL BROKERS.pdf;

Estimada área de informes,

AUTORIDAD	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA
PROCESO	DESESTIMACIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA
DEMANDANTES	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
DEMANDADOS	INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA, MEGASOAT LTDA., WILFREDO ORTEGA TRIANA y DANIEL ORTEGA TRIANA
PROCESO	2023-800-00074
CÓDIGO	JUDICIAL-4071

Amablemente remito informe de la audiencia del 23 de febrero de 2024.

1. **Instalación de la audiencia y verificación de asistencia:** La audiencia inició a las 10:03 am y en ella se verificó la asistencia de las siguientes personas:
 - a. Parte demandante
 - i. Apoderado Mapfre Seguros Generales Colombia S.A.: Gustavo Alberto Herrera Ávila
 - ii. Apoderada Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.: Ana María Barón Mendoza
 - b. Parte demandada:
 - i. Daniel Ortega Rocha, en nombre propio y como representante legal de Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.
 - ii. Apoderado Insurance Professional Broker y Wilfredo Ortega: Oscar Alberto Rivera Rodríguez
 - iii. Apoderado Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda y Daniel Ortega Rocha: Edgar Giovanni Monsalve
2. **Decisión sobre memorial radicado por Mapfre respecto de traslado publicado el 20 de febrero de 2024:** el Despacho dejó constancia de que el traslado publicado del 20 de febrero de 2024 con el número de radicación del presente proceso (2023-800-00074) efectivamente no hace parte del mismo y que se debió a un error de secretaría.
3. **Interrogatorio de parte - Daniel Ortega y Mega Consulting:** Se adelantó el interrogatorio de parte del señor Daniel Ortega Rocha, como persona natural y en calidad de representante legal de Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.
4. **Decisión sobre solicitud de Mapfre respecto del deber de colaboración para la elaboración del dictamen pericial, radicado el 15 de diciembre de 2023:**
 - a. Respecto de la información faltante: El Despacho requirió a los demandados para que, dentro de los tres días siguientes, informaran qué documentos de los requeridos por las demandantes obran ya en el expediente y en qué radicado, qué documentos no es posible entregar junto con los detalles por los cuales ello no es posible, así como, en el caso de los señores Ortega Rocha y Ortega Triana, se informara si tienen o no obligación de elaborar estados financieros y notas contables.
 - b. Sobre la información exógena de los demandados: La delegada manifestó que, bajo el deber de colaboración, el Despacho no iba a requerir a los demandados para que permitieran el acceso a su información exógena. Lo anterior, pues de acuerdo con la Delegatura se trata de información privilegiada y sensible que, de ser puesta en conocimiento de Mapfre, podría alterar la libre competencia. Adicionalmente, indicó que no ordenaría la

entrega de la información exógena en la medida en que el presente proceso no es una auditoría a los demandados.

- i. Frente a la decisión de no requerir a los demandados el acceso a la información exógena, los apoderados de Mapfre Seguros Generales Colombia y Mapfre Colombia Vida Seguros presentaron recurso de reposición. No obstante, la Delegatura confirmó su decisión.
- c. Frente a la información faltante de Bancolombia: La Delegatura ordenó requerir a Bancolombia para que, dentro los cinco días hábiles siguientes, remita copia del histórico de movimientos financieros por los años 2019, 2020 y 2021 que tiene la cuenta de Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda. con identificación de los terceros cuyos recursos fueron transferidos a esa cuenta bancaria.

5. **Nueva fecha para audiencia - PRESENCIAL**: La delegatura fijó nueva fecha para continuar con la práctica de pruebas de manera presencial, el 8 de marzo de 2024 a las 9:00 am. Indicó que la asistencia presencial de los apoderados es obligatoria y que, de ser necesario, los testigos podrán asistir de forma virtual, siempre y cuando lo soliciten con antelación a la Delegatura.

6. **Requerimiento información a MAPFRE sobre testigos**: Por solicitud de los demandados, el Despacho requirió a MAPFRE para que, dentro de los tres días hábiles siguientes (vence el miércoles 28 de febrero), indique los datos de contacto de los siguientes testigos, solicitados por la parte demandada, para poderles remitir los correspondientes citatorios:

- i. Julieth Espinel
- ii. Nataly Gómez
- iii. Jorge Cadavid
- iv. Elizabeth Martín
- v. Jorge Cruz

La audiencia finalizó a las 2 p.m. Se adjunta acta de la diligencia.

Cordialmente,

Ana María Barón Mendoza
GERENTE
ÁREA DERECHO PRIVADO
 +57 316 802 4836
 abaron@gha.com.co











GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.